

CM Analyse du discours politique et juridique

El debate sobre el sufragio femenino (Cortes republicanas, 1931)

Haga un comentario sobre el debate entre las dos diputadas que se enfrentaron durante la República respecto al voto femenino. Preséntelas y sitúe el contexto histórico en el que tuvo lugar este crucial debate.

Victoria Kent, abogada, Directora General de Pensiones y Diputada del Partido Radical-Socialista (1 de octubre de 1.931, Congreso de los Diputados):

“Señores diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema que debemos pasar a la ligera; se discute en este momento el voto femenino y es significativo que una mujer como yo se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara sencillamente que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgarle el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal (...)

Por creer que con ello sirvo a la República... es por lo que me levanto esta tarde para pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplace el voto de la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, señores diputados, no es cuestión de capacidad, es cuestión de oportunidad para la República (...)

Si las mujeres españolas fuesen todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un período universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino.

Pero en estas horas yo me levanto para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan este fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener. Es por esto por lo que claramente me levanto a decir a la Cámara: o la condicionalidad del voto o su aplazamiento... Hoy, señores diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer...”

Clara Campoamor, abogada, delegada de la Sociedad de Naciones, Diputada del Partido Radical:

“Señores diputados, lejos yo de censurar ni atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent; comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en el trance de negar la capacidad inicial de la mujer... Creo que por su pensamiento ha debido de pasar de alguna forma la amarga frase de Anatole France, cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar en contra de los suyos. (...)

Al hablar de las mujeres obreras y universitarias ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a otra? ¿No sufren éstas como las otras las consecuencias de

la legislación? ¿No recae sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? (...)

Yo, señores diputados, me siento ciudadana antes que mujer y considero que sería un error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros.... No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias (...)

La mujer española espera hoy de la República la redención... No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer... que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse en el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella.”